

“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones – Jueves 28 de mayo del 2026.-

ORDENANZA N° 11/2026:

VISTO: La solicitud presentada por el Grupo Fierros Clásicos de Capioví, mediante la cual solicitan el otorgamiento en comodato de un inmueble municipal para el funcionamiento de una sede permanente destinada al desarrollo de actividades culturales, sociales y de preservación del patrimonio automotor clásico; y

CONSIDERANDO: QUE, el Grupo Fierros Clásicos de Capioví viene desarrollando actividades de integración social, recreativas y culturales en la localidad desde el año 2020.-

QUE, la institución organiza encuentros y eventos relacionados con vehículos clásicos y antiguos, promoviendo el turismo local y la participación comunitaria.-

QUE, actualmente el grupo comparte un espacio en comodato con otras instituciones, resultando insuficiente para el desarrollo adecuado de sus actividades.-

QUE, el inmueble identificado como PARTIDA INMOBILIARIA N° 11210, Sección 04, Manzana 47, Lote 1, Parcela 01, de 398 m², pertenece al patrimonio municipal y puede ser destinado al fin solicitado.-

QUE, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de comodato sobre bienes municipales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en comodato al Grupo Fierros Clásicos de Capioví el inmueble municipal identificado catastralmente como PARTIDA INMOBILIARIA N° 11210, Sección 04, Manzana 47, Lote 1, Parcela 01, con una superficie de 398 m².-

ARTÍCULO 2º: El inmueble será destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede del Grupo Fierros Clásicos de Capioví y al desarrollo de actividades culturales, sociales, recreativas y de preservación del patrimonio automotor clásico.-


 CLAUDIA KAROLINA VIER
 Secretaria del HCD
 Municipalidad de Capioví


 MIRTA MARIANA VOGEL
 Presidente HCD
 Municipalidad de Capioví

“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal suscribirá el correspondiente contrato de comodato, estableciendo las condiciones de uso, plazo, obligaciones de las partes y demás cláusulas pertinentes.-

ARTÍCULO 4°: El Grupo Fierros Clásicos de Capioví deberá conservar el inmueble en buenas condiciones de uso, mantenimiento e higiene, siendo responsable de los daños ocasionados por el uso indebido del mismo.-

ARTÍCULO 5°: **PROHÍBASE** la cesión total o parcial del inmueble a terceros sin autorización expresa del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6°: **DÉJESE** sin efecto toda otra cesión anterior a cualquier entidad o asociación a la celebración en dicho Lote, si la hubiere.-

ARTÍCULO 7°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví